

LOS INICIOS DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL EN ESPAÑA (2ª parte)

Ricard Català Gorgues

Con el fin de completar el estudio sobre los inicios de la Animación Sociocultural (ASC) en España, vamos a desarrollar la segunda parte del mismo, pero antes de emprender dicha tarea, conviene recordar, que en la primera parte, se trataron los siguientes aspectos:¹

- Reflexiones sobre las posibles vías de introducción del concepto de ASC en España.
- Información detallada de la organización y desarrollo del “stage” europeo “La Animación Sociocultural de la juventud en el medio rural”, celebrado en Aranjuez en 1967, bajo los auspicios del Consejo de Europa.
- Análisis de los resultados de dicho encuentro europeo.
- Reseña de algunos de los delegados más relevantes, presentes en el encuentro.

En esta segunda parte del estudio, según el plan previsto, se abordarán las siguientes cuestiones:

- La difusión en España del concepto de ASC elaborado en el “stage”.
- El estudio comparado de dicho concepto con otros conceptos coetáneos de la ASC.
- La vigencia actual de aquel concepto.

DIFUSIÓN DEL CONCEPTO DE ASC ELABORADO EN EL “STAGE” EUROPEO

Como ya quedó reflejado en la primera parte del estudio, tanto el “stage” europeo de Aranjuez, como el concepto de ASC elaborado en el mismo, tuvieron en España una cierta repercusión, en concreto en diversos ámbitos de las políticas juveniles y educativas entre finales de los años sesenta y principios de los años setenta, que vamos a dar a conocer con cierto detalle.

Una repercusión que tendría como figura clave, según también quedó reseñado en la primera parte, a Carlos Granados Garín, coordinador de aquel encuentro europeo, que con su labor divulgadora desde el Instituto de la Juventud, en el desempeño de su cargo al frente de la dirección del Gabinete de Tiempo Libre, extendió el concepto de ASC definido en aquel encuentro.

Esa labor divulgadora, prolongada hasta principios de los años setenta, fue retomada por otros responsables del ámbito de juventud, como constataremos más adelante, de entre los cuales caben destacar los siguientes: Juan Testa Alavez, Mary Pepa García Más y José Luis Viada García.

En el ámbito de las políticas de juventud, durante el período que abarca desde 1967 a 1973, la difusión del concepto de ASC se realizó a través de dos de sus organismos más relevantes, ambos creados en 1961: por un lado, el Consejo Nacional de la Juventud, en concreto en los III y IV Plenos convocados, y, por otro lado, el Instituto de la Juventud, en este caso en la IX edición del denominado Estudio Superior, planteado como un foro de investigación y reflexión.

- III Pleno del Consejo Nacional de la Juventud (1967). Esta reunión plenaria tuvo lugar en Madrid, los días 11 al 14 de diciembre de 1967, fechas muy próximas al encuentro europeo de Aranjuez, celebrado a finales de septiembre de ese mismo año.²

En el Pleno quedaron constituidas siete comisiones de trabajo, conformadas cada una de ellas por diversos componentes, a su vez con funciones asignadas. Cada comisión queda estructurada, en su contenido, por una ponencia marco y también por una serie de recomendaciones, todo ello según el reglamento establecido al efecto.

¹ Ver CATALÀ, R. (2008): “Los inicios de la ASC en España (1ª parte), en *Revista Quaderns d’Animació*, 7. Edición electrónica: <http://quadernsanimacio.net/>

² Ver en *Revista del Instituto de la Juventud*, 16 (1968), monográfico dedicado al III Pleno del Consejo Nacional de la Juventud.

En la 5ª comisión de trabajo, bajo el título “La Juventud Rural”, se hace referencia a la reunión de Aranjuez, rescatando el concepto de ASC, sus objetivos prioritarios y los principios metodológicos que la inspiran.

*“De ahí la importancia que se está concediendo, no sólo al aspecto educativo, sino también a la animación cultural, en todos los países de Europa. La F.A.O., la UNESCO, la OECDE y otros organismos se han preocupado de este problema con frecuencia, y en esa línea de actuación se inserta, por ejemplo, la reunión que sobre “La animación socio-cultural de la juventud en el medio rural” se celebró en Aranjuez en septiembre de 1967”.*³

En dicha comisión, la ponencia presentada corrió a cargo de Luis González Seara, a la sazón profesor universitario y subdirector del Instituto de la Opinión Pública, que posteriormente formó parte del gabinete ministerial del presidente Adolfo Suárez durante la I Legislatura, como ministro de Universidades e Investigación (1979-1981).

Y en calidad de secretario, actuó Carlos Granados, según consta en la relación de los miembros de dicha Comisión, por lo que podemos deducir que participó de forma activa en la redacción de la ponencia.

Asimismo, la comisión presenta una serie de recomendaciones en las que se vuelve a recoger, en este caso de forma resumida, tanto los objetivos como los principios metodológicos de la ASC establecidos en el stage de Aranjuez.

En concreto, en la segunda recomendación del apartado correspondiente a la Educación Extraescolar y Tiempo Libre se especifica lo siguiente:

*“La política rural de Educación Extraescolar debe ir encaminada a estimular a los jóvenes, individualmente y en grupo, a desarrollarse a sí mismos, poniendo en acción todas sus facultades, respetando su libertad y favoreciendo su espíritu de iniciativa. Debe suscitar los intereses nuevos y abrir sus horizontes, para permitirles su integración en la vida moderna. Debe favorecer su sentido crítico, su espíritu creador y de cooperación, para que sean capaces de afrontar las fuerzas tradicionales del medio que frenan su desarrollo. En este sentido, es interesante que las actividades de educación extraescolar se basen en los centros de interés del joven y que sean lo suficientemente amplias para que permitan la libertad de elección. El fomento y promoción de grupos de jóvenes rurales que se autodeterminan y dirijan, es otra medida de gran trascendencia en toda política de educación extraescolar” (...).*⁴

- IV Pleno del Consejo Nacional de la Juventud (1969). La siguiente edición, tuvo lugar también en Madrid, entre los días 21 y 24 de abril de 1969, año y medio después de la celebración del encuentro europeo de ASC.⁵

Esta vez, en la 4ª comisión de trabajo, bajo el título “Criterios sobre el Asociacionismo Juvenil”, se vuelve a hacer referencia al “stage” europeo de Aranjuez, rescatando el concepto de ASC, sus funciones y sus objetivos.

*“En un satge celebrado el pasado año (sic) en Aranjuez, bajo los auspicios del Consejo de Europa, representantes de casi todos los países europeos delimitaron este nuevo concepto” (...).*⁶

De esta comisión, formó parte Carlos Granados, que actuó también como secretario y participó con toda seguridad en la redacción de la ponencia, ya que las aportaciones del stage de Aranjuez, están extraídas de un estudio, de su autoría, publicado en el número 19

³ (1968): “La juventud rural”, en *Revista del Instituto de la Juventud*, 16, pp. 142-143.

⁴ (1968): “Recomendaciones”, en *Revista del Instituto de la Juventud*, 16, pp. 147-148.

⁵ Ver en *Revista del Instituto de la Juventud*, 23 (1969), monográfico dedicado al IV Pleno del Consejo Nacional de la Juventud.

⁶ (1969): “El asociacionismo juvenil”, en *Revista del Instituto de la Juventud*, 23, pp. 180-182.

de la Revista del Instituto de la Juventud (octubre, 1968), bajo el título “Tiempo libre, educación extraescolar y animación socio-cultural”.

En dicho estudio, al abordar el marco de acción educativa del tiempo libre, reflexiona sobre la dificultad para establecer una delimitación clara entre educación permanente, educación popular y educación extraescolar, términos muy en boga en aquel momento, sobre todo a través de organismos internacionales como la UNESCO y el Consejo de Europa. Para superar dicha dificultad plantea un concepto nuevo, aglutinador de los anteriores, que se va abriendo paso, como es el de la ASC.

“(…) Por ello, en la actualidad se observa una tendencia a superar este conjunto de compartimentos, que por los fines que persiguen nunca pueden serlo, tratando de realizar, en el contexto de la educación permanente, una gran síntesis que venga a conjuntar la educación escolar, la educación popular, la promoción social y la educación extraescolar, sin que esta síntesis entrañe la desaparición de las mismas, sino más bien la marcha conjunta de todas ellas hacia unos determinados objetivos únicos educativos, dirigidos a formar el hombre que requiere nuestro tiempo. En esta dirección va abriéndose paso un concepto nuevo: el concepto de animación sociocultural”.⁷

Más adelante, veremos la inserción de parte de este estudio en los documentos de formación para los cursos de capacitación en Actividades de Tiempo Libre para alumnos de Magisterio.

- Estudio Superior: “Juventud Rural” (Úbeda, 1973). Convocado por el Instituto de la Juventud, este encuentro tuvo lugar en Úbeda, entre el 21 y el 27 de mayo de 1973, en su novena edición. Habían pasado ya casi seis años del stage de Aranjuez. Pues bien, aún así quedan resonancias del mismo, como vamos a comprobar.⁸

Con anterioridad, como ediciones precedentes, se habían convocado dos Estudios Superiores: el primero, dedicado a establecer las bases de una política de Juventud (Guadalupe, 1971) y el segundo, a analizar las realidades de la juventud trabajadora (Albacete, 1972).

El Estudios Superior, semejante en su organización a los Plenos del Consejo Nacional de la Juventud, supone abordar de forma monográfica un ámbito de las Políticas de Juventud, en este caso la juventud rural.

Si los Plenos de la Juventud se organizaban a través de comisiones de trabajo, el Estudio Superior se estructuraba a través de estudios por secciones, con la agrupación en cada uno de ellos de diversas ponencias temáticas.

Pues bien, las resonancias del “stage” de Aranjuez las podemos descubrir en el VIII y IX estudio, respectivamente. Así como, en las conclusiones y recomendaciones finales, aprobadas por el Pleno del Estudio Superior.

En el VIII Estudio, con el epígrafe “Estudio comparado”, encontramos, de entre las ponencias, la presentada bajo el título “Situación y promoción de la Juventud Rural en otros países”, enfocada a estudiar *“las principales características de la juventud rural en el mundo, sus problemas y un conjunto de medidas adoptadas para solucionar los mismos”*.⁹ En esta ponencia queda recogido, en un apartado sobre Animación Cultural, el concepto de ASC elaborado en el encuentro europeo.

⁷ (1968): “Tiempo libre, educación extraescolar y animación socio-cultural”, en *Revista del Instituto de la Juventud*, 19, pp. 63-79.

⁸ Ver en *Revista del Instituto de la Juventud*, 48 (1973), monográfico dedicado al IX Estudio Superior “Juventud Rural”.

⁹ (1973): “Situación y promoción de la Juventud Rural en otros países”, en *Revista del Instituto de la Juventud*, 48, pp. 163-173.

La presentación de la ponencia fue realizada por Juan Testa Alavez, director del Centro de Información del Instituto de la Juventud, del cual podemos encontrar en el número 28 de la Revista de Juventud (abril, 1970), un extenso artículo de su autoría, que se titula "Participación de la juventud en el mundo moderno", en donde al abordar la participación en el mundo rural, rescata el concepto, objetivos y metodología de la ASC correspondientes al "stage" del Consejo de la Cooperación Cultural, celebrado en Aranjuez, del cual hace la reseña correspondiente¹⁰.

En el IX Estudio, éste con el epígrafe "Estudio sobre promoción de la juventud rural", encontramos la ponencia titulada "Promoción sociocultural en el medio rural", en donde se aborda "la situación real del joven del medio rural" desde la perspectiva de la promoción sociocultural, como concepto aglutinador. En dicha ponencia se recoge, a modo de conclusiones y recomendaciones, algunas de las resoluciones del "stage" de Aranjuez, elaboradas con respecto a la ASC.¹¹

La ponencia fue presentada, en este caso, por Mary Pepa García Más, directora del Gabinete de Tiempo Libre y Medios de Comunicación del Instituto de la Juventud, es decir, la sucesora en el cargo de Carlos Granados y, por tanto, también heredera de los ecos de aquel encuentro europeo, como muy bien se puede comprobar en la redacción de dicha ponencia.

Todo ello, queda recogido, a su vez, en las conclusiones y recomendaciones finales aprobadas por el Pleno del Estudio Superior, contemplándose como un aspecto relevante la ASC, tanto desde una visión contextual del entorno de la juventud rural, como desde un planteamiento metodológico, a partir del concepto de promoción sociocultural.

Por su interés, podemos extraer algunas de las conclusiones y recomendaciones, que ponen de relieve el concepto de ASC y la figura del animador:

- *Se observa una falta efectiva de animación sociocultural. Al considerar que la animación se encuentra en relación directa con el desarrollo de grupos sociales, la orientación del proceso de socialización, los jóvenes la perciben desde la perspectiva de una auténtica participación en la elaboración y transformación sucesiva de la vida común.*
- *El papel del animador se considera cada día más importante y exigible en el mundo rural, como catalizador y propiciador de las iniciativas tendentes a la creación y realización de empresas comunitarias.*
- *Para conseguir una auténtica participación dentro de una política de juventud es imprescindible lograr un alto grado de integración social de la animación.*
- *Necesariamente en el conjunto de una promoción se tenderá a hacer del animador un elemento indispensable del desarrollo social, por lo tanto, aumentar su campo de actividad y su cualificación profesional.*¹²

Por último, de entre los ponentes del Estudio Superior, también cabe hacer mención de José Luis Viada García, jefe del Gabinete de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid, autor de la ponencia "Promoción del Tiempo Libre", recogida en el IX Estudio, del que también podemos encontrar en el número 38 de la Revista de Juventud (diciembre, 1971), el siguiente artículo: "La Animación socio-cultural para el progreso de la comunidad", en donde hace alusión explícita del "stage" de Aranjuez y del concepto de ASC definido en el mismo.

"En 1967 tuvo lugar en nuestro país un stage sobre la animación socio-cultural de la juventud en el medio rural, en cuyo seno se redactó la definición del término y la fijación de

¹⁰ (1970): "Participación de la juventud en el mundo moderno", en *Revista del Instituto de la Juventud*, 28, pp. 63-88.

¹¹ (1973): "Promoción sociocultural en el medio rural", en *Revista del Instituto de la Juventud*, 48, pp. 199-203.

¹² (1973): "Conclusiones y recomendaciones aprobadas en el Pleno del Estudio Superior 1973: Juventud Rural", en *Revista del Instituto de la Juventud*, 48, pp. 233-269.

los objetivos de la acción, que posteriormente hizo suyos el Consejo de Europa, patrocinador de esta acción”.¹³

Hasta aquí, las evocaciones del “stage” europeo de Aranjuez en el ámbito de juventud, para pasar a analizar su incidencia en el ámbito educativo, más en concreto en los cursos de capacitación en Actividades de Tiempo Libre para los alumnos de Magisterio de aquellos años.

- Cursos de capacitación en las “Actividades Juveniles de Tiempo Libre” (1968). Estos cursos, vigentes desde el año 1968 hasta 1977, formaban parte del itinerario formativo de los estudiantes de Magisterio y su realización era obligatoria para la obtención del título de Maestro.

Los cursos de capacitación en Actividades de Tiempo Libre para alumnos de Magisterio quedaron fijados en la propia Ley de Enseñanza Primaria de 1965, en concreto en su artículo 64, bajo la competencia del Ministerio de Educación y Ciencia y de acuerdo con las Delegaciones Nacionales de Juventud y de la Sección Femenina, que participarán en su organización.

*En 1967, y en el art. 64 del texto refundido de la Ley de Educación Primaria de 1965, se establece que el Ministerio de Educación y Ciencia fijará, de acuerdo con las Delegaciones Nacionales de Juventudes y Sección Femenina, los Cursos de Capacitación en las Actividades Juveniles de Tiempo Libre que habrán de realizar los alumnos para la obtención del título de Maestro.*¹⁴

La implicación de la Delegación Nacional de Juventud en la organización y desarrollo de los cursos propiciará la difusión del concepto de ASC y del “stage” de Aranjuez.

Por tanto, para la organización y realización de dicha formación, se establece una normativa al efecto, que es la siguiente:

Orden de 26 de marzo de 1968 por la que establecen los Cursos de Capacitación de las “Actividades de Tiempo Libre” para la obtención del título de Maestro de Enseñanza Primaria (BOE núm. 83, 5 de abril de 1968).

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se señalan los cursos de Capacitación en actividades juveniles de tiempo libre para los alumnos de las Escuelas Normales (BOE núm. 138, 8 de junio de 1968).

Orden de 29 de febrero de 1972 sobre reestructuración de los Cursos de capacitación en actividades juveniles de tiempo libre, organizados por las Delegaciones Nacionales de la Juventud y de la Sección Femenina (BOE núm. 84, 7 de abril de 1972).

En la Orden de 26 de marzo de 1968, normativa básica de regulación de los cursos de capacitación se recogen, entre otros aspectos de interés, el período de realización de los cursos por parte de los alumnos de primer curso de la carrera de Magisterio, los objetivos, contenidos, duración y otras cuestiones de tipo organizativo.¹⁵

En la Resolución publicada el 8 de junio de 1968, se establecen los planes de estudio y las actividades en los cursos de capacitación, deslindándose un plan específico para alumnos y

¹³ (1973): “Promoción del Tiempo Libre”, en *Revista del Instituto de la Juventud*, 48, pp. 199-203. Véase también: (1971) “La Animación socio-cultural para el progreso de la comunidad”, en *Revista del Instituto de la Juventud*, 38, pp. 7-17.

¹⁴ CASTRO, D. – GARCÍA, M^a. L. (1989): *La formación de Animadores (El modelo español a través de la legislación central y autonómica)*, Universidad Pontificia de Salamanca. Ver en la primera parte “Antecedentes históricos”, en concreto en el capítulo I “El período 1940-1975”, en donde se hace referencia a los cursos de capacitación en Actividades de Tiempo Libre para alumnos de Magisterio, pp. 26-27. También se puede consultar en MONERA, M^a. L. (1979): *Bases para una Animación Sociocultural del Tiempo Libre*, Universidad de Valencia, tesis doctoral. p. 266.

¹⁵ Véase Boletín Oficial del Estado, 5 de abril de 1968, p. 5114.

otro para alumnas. Así mismo, se puede consultar los lugares de realización previstos para la realización de las diversas ediciones del curso.¹⁶

Como se ha mencionado anteriormente, los cursos de capacitación en actividades juveniles de tiempo libre se desdoblaron en dos planes de estudios: uno, dirigido a los alumnos de Magisterio, cuyo desarrollo corresponde a la Delegación de Juventud y, el otro, dirigido a las alumnas de Magisterio, éste desarrollado por la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

Pues bien, en el plan de estudios correspondiente a los alumnos de Magisterio, vamos a encontrar las referencias al “stage” de Aranjuez y, por tanto, al concepto de ASC. Estas referencias están recogidas en los apuntes elaborados para los profesores de la materia de “Educación Extraescolar”, por parte del Gabinete de Actividades de Tiempo Libre del Instituto de la Juventud, cuyo director era, precisamente, Carlos Granados Garín.¹⁷

Más en concreto, en el tema II, que también tiene el título de “Educación Extraescolar”. La elaboración de los contenidos de dicho tema están extraídos, en su mayor parte, del artículo publicado por Carlos Granados en la Revista de Juventud número 19 (octubre, 1968), bajo el título “Tiempo libre, educación extraescolar y animación socio-cultural”, del cual ya hemos dado cumplida reseña.

La materia de “Educación Extraescolar” conforma, junto a otras materias (“Psicopedagogía del Tiempo Libre”, “Sociología Juvenil” y “Formación Social en el Tiempo Libre”), la parte teórica del curso de capacitación. Y, a su vez, queda estructurada en siete temas, que son los siguientes: I. El Tiempo Libre, el Ocio y la Recreación; II. La Educación Extraescolar; III. Objetivos de la Educación Extraescolar; IV. El Asociacionismo juvenil; V. Las actividades juveniles de tiempo libre; VI. Los Medios de comunicación Social referidos a la infancia y a la juventud; VII. La Educación Extraescolar en España.

Podemos deducir que, al menos, desde el verano de 1968 hasta principios de los años setenta, los alumnos de Magisterio participantes en los cursos de capacitación tuvieron la oportunidad de acceder al conocimiento de la ASC y, más en concreto, al concepto de ASC elaborado en el “stage” del Consejo de Europa, celebrado en Aranjuez en 1967.

A partir de la Orden de 29 de febrero de 1972, antes citada, quedan reestructurados los cursos de capacitación en las actividades juveniles de tiempo libre, para su adecuación a la nueva ley educativa española: la Ley General de Educación de 1970. Entre las materias que se suprimen se encuentra la correspondiente a la Educación Extraescolar.¹⁸

Posteriormente, en el año 1977, período de la transición democrática, se publica la Orden de 27 de junio sobre exención de cursos de Actividades de Tiempo Libre que, a todos los efectos, viene a extinguir el curso de capacitación.

*Orden de 23 de junio de 1977 sobre exención de cursos de Actividades de Tiempo Libre (BOE núm. 191, 11 de agosto de 1977).*¹⁹

Para concluir este apartado, se adjunta un cuadro sinóptico en donde se recoge, a modo de recopilación, la difusión del concepto de ASC elaborado en el “stage” europeo de Aranjuez del año 1967, en los ámbitos de las políticas de juventud y educativas, respectivamente.

¹⁶ Véase Boletín Oficial del Estado, 5 de abril de 1968, pp. 8355-8357.

¹⁷ (1968): “Educación Extraescolar (Apuntes para los Profesores de esta materia, en los cursos de capacitación en Actividades de Tiempo Libre para alumnos de Magisterio)”, documento elaborado por el Gabinete de Actividades de Tiempo Libre del Instituto de la Juventud.

¹⁸ Véase Boletín Oficial del Estado, 7 de abril de 1972, p. 6219.

¹⁹ Véase Boletín Oficial del Estado, 11 de agosto de 1977, p. 17976.

DIFUSIÓN DEL CONCEPTO DE ASC ELABORADO EN EL “STAGE” EUROPEO DE ARANJUEZ		
CONVOCATORIA	LUGAR Y FECHAS	REFERENCIAS DEL “STAGE” EUROPEO
III Pleno del Consejo Nacional de la Juventud	Madrid, 11-14 de diciembre de 1967	5ª Comisión de Trabajo: “La Juventud rural” <i>Concepto de ASC</i> <i>Objetivos de la ASC</i> <i>Principios metodológicos</i>
IV Pleno del Consejo Nacional de la Juventud	Madrid, 21-24 de abril de 1969	4ª Comisión de Trabajo: “Criterios sobre el Asociacionismo Juvenil” <i>Concepto de ASC</i> <i>Funciones de la ASC</i> <i>Objetivos de la ASC</i>
Estudio Superior: “Juventud Rural”	Úbeda, 21-27 de mayo de 1973	Ponencia VIII / Estudio comparado: “Situación y promoción de la juventud rural en otros países” <i>Concepto de ASC</i>
		Ponencia IX / Estudio sobre promoción de la Juventud Rural: “Promoción sociocultural en el medio rural” <i>Resoluciones del “stage”</i>
Cursos de Capacitación en las “Actividades Juveniles de Tiempo Libre” para la obtención del título de Maestro de Enseñanza Primaria	Diversos emplazamientos, julio de 1968 - ...	Apuntes para los profesores de la materia teórica “Educación Extraescolar” <i>Concepto de ASC</i> <i>Funciones de la ASC</i> <i>Objetivos de la ASC</i>

ESTUDIO COMPARADO DEL CONCEPTO DE ASC DESARROLLADO EN EL STAGE EUROPEO CON OTROS CONCEPTOS COETÁNEOS

En 1967, año de celebración del “stage” europeo de Aranjuez, la ASC se encuentra en su primera etapa de eclosión y desarrollo. No han pasado siquiera diez años desde sus inicios en Francia, en el contexto de la V República, sea a finales de los cincuenta o a principios de los sesenta, según se consulten fuentes documentales y autores, como ya quedó indicado en la primera parte de este estudio.²⁰

²⁰ En la primera parte del estudio se consignaron las siguientes fuentes: VARIOS (1988): *La Animación Sociocultural*, Oikos-tau, Barcelona; BESNARD, P. (1990): *El Animador Sociocultural*, Grup Dissabte,

Pero, ya a mediados de los años sesenta se establecen los primeros debates sobre el papel que la ASC tiene que desempeñar en la sociedad del momento y en diversos ámbitos de incidencia. Un debate sobre la ASC que proyectará las primeras definiciones conceptuales, con las que se van a subrayar su carácter y naturaleza más genuina.

En esos años, la ASC se considera como un fenómeno todavía reciente, pero en plena efervescencia. De todo ello, vamos a encontrar diversas aportaciones, que nos darán la medida de alcance de la ASC y su difusión. Y también nos servirá de análisis comparado entre aquellas primeras definiciones, surgidas en la segunda mitad de los sesenta, y la desarrollada en el propio "stage" de Aranjuez.

Una primera muestra la podemos encontrar en un obra francesa sobre la educación permanente, publicada en 1968, cuyo autor es Jean Le Veugle, miembro de la entidad "Peuple et Cultura" y consultor de la UNESCO en educación de adultos.²¹ En dicha obra, se presenta la ASC como una "noción nueva", algo que expresa los cambios que afectan a la realidad social, según se cita de Joseph Rován, a partir de la conferencia presentada en el Coloquio sobre la Animación, celebrado en Marly-le-Roi en noviembre de 1966, por el entonces denominado Instituto Nacional de la Educación Popular (INEP).²²

"Los cambios de palabras y la aparición de nuevos términos son siempre indicadores de los cambios que afectan a la realidad de las cosas o a la realidad de los hombres" (Rován, 1966).

En aquellos años, el concepto de ASC aún no estaba claramente definido y buscaba un espacio propio de significación, seguramente como avance o superación de concepciones ligadas a la educación popular, su referente histórica y contextual más inmediata.

El Coloquio sobre la Animación, antes citado, supone una de las primeras reseñas sobre el estado de evolución de la ASC, al menos en Francia y está considerado, por algunos, como el primer congreso nacional sobre la ASC.²³ En dicho evento se formulan las primeras definiciones sobre ASC, entre las que ha tenido mayor eco histórico la realizada por el sociólogo Jean Paul Imhof, a partir de un informe elaborado, por encargo institucional, sobre la demanda de animadores en Francia.²⁴

En dicho informe, J. P. Imhof define la ASC de la siguiente manera:

"Se designa por animación toda acción, en o sobre un grupo, una colectividad o un medio, que tiende a desarrollar las comunicaciones y a estructurar la vida social, recurriendo a métodos semi o no-directivos".

Valencia; MOULINIER, P. (2004): *Guide des sources archivistiques de l'histoire de l'action culturelle dans les villes nouvelles*. Ministère de la Culture; POUJOL, G. y SIMONOT, M. (2001) : « Militants, animateurs et professionnels: le débat socioculturel-culturel », en VARIOS : *Les Associations dans la vie et la politique culturelle*, pp. 89-105, Ministère de la Culture ; LEBON, F. (2007): *Un group professionnell en évolution? Les animateurs socioculturels et des loisirs*, (rapport pour l'INJEP).

²¹ LE VEUGLE, J. (1968). *Initiation à l'Education Permanante*, Privat, Toulouse. Ver capítulo XX : « L'animation, notion nouvelle », pp. 193-201.

²² Ministère de la Jeunesse et des Sports. Colloque National « Animation et Animateurs », 21-25 novembre 1966, Marly-le-Roi, INEP.

²³ Así lo tiene reseñado Pierre Besnard. Se puede consultar en diversas obras de su autoría: BESNARD, P. (1986): *Animateur Socioculturel*, ESF, Paris, p. 53; BESNARD, P. (1990): *El Animador Sociocultural*, Grup Dissabte, Valencia, p. 71, BESNARD, P. (1999): *La Animación Sociocultural*, Paidós Educador, Barcelona, p. 18

²⁴ IMHOF J.P. (1966): *Contribution à l'étude de la demande d'animateurs et cadres d'animation en France*, Haut Comité de la Jeunesse, Paris. Ver más información en el siguiente estudio: LEBON, F. (2007): *Un group professionnell en évolution? Les animateurs socioculturels et des loisirs*, (rapport pour l'INJEP). Según Francis Lebon, en el seno del Alto Comité de la Juventud, la comisión "Equipamiento-Animación" constituyó un grupo de trabajo "Formación de los animadores", presidida por J. Rován, que, a su vez, encargó una investigación a J.P. Imhof, responsable de estudios en la "Compagnie d'études industrielles et d'aménagement du territoire" (CINAM) y ponente en el Coloquio.

Los inicios de la animación sociocultural en España (2ª parte)

Copyleft: Ricard Catalá Gorgues

Esta definición, considerada como primigenia, se ha convertido en una cita ya clásica de todos aquellos autores, franceses y de otros países como España, que han analizado el concepto de ASC desde una perspectiva histórica.²⁵

El concepto de animación definido por J. P. Imhof trata de compendiar su propio análisis sobre el fenómeno de la ASC, desde una perspectiva muy amplia, según viene recogido en el informe, en el que distingue dos grandes sectores de la animación: En primer lugar, el sector de la necesidad y de la obligación social, así denominado por el propio autor y, en segundo lugar, el sector del ocio.

En el sector de la necesidad y de la obligación social, quedan agrupadas las situaciones organizativas y de dinamización colectiva relacionadas con el mundo del trabajo, con la vida económica, administrativa, cívica y política. También en este sector quedan incorporadas aquellas situaciones vinculadas a la enseñanza, al hábitat, a la vida familiar y a la vida religiosa.

Entre las formas de dinamización, en los diversas situaciones señaladas, se destaca el movimiento pedagógico de los “métodos activos” como corriente que vendrá a reemplazar las tradicionales relaciones de subordinación que se imponen en el ámbito educativo y se orienta, con decidido ímpetu, hacia las relaciones de colaboración o cooperación, en donde emerja con sentido pleno la pedagogía de grupo.

Por lo que respecta al sector del ocio, quedan recogidas todas las situaciones donde los individuos y los grupos se consagran a actividades libremente elegidas para su descanso, su diversión o su desarrollo, en clara alusión al sociólogo Dumazadier, figura muy influyente durante esa época, incluido el campo de la ASC.²⁶

En este sector se hace referencia especial a los movimientos e instituciones de educación popular, contexto del que ha surgido la ASC, bien como organizadores e impulsores de actividades de dinamización, o bien como gestores de espacios socioculturales.

Desde el análisis planteado, dos nociones subyacen a todas estas manifestaciones, según el propio Imhof, que están recogidas en su definición sobre la animación: la “participación” de los individuos en la creación y en la vida de los grupos, y la “acción no-directiva” de los responsables, elegidos o no, de esos grupos.

Por tanto, la función del animador consiste en “aumentar la participación de cada uno en la vida del grupo, y la inserción del grupo en unidades sociales más amplias”. Para ello, aplicará los métodos no-directivos, que consistirá, en palabras de Imhof, “en la comprensión y el respeto del otro, impulsar todo esto, sólo o en el seno de un grupo, adquirir actitudes y adoptar conductas que favorezcan, a la vez, su propio desarrollo y del grupo de pertenencia”.

Como complemento a su definición, para Imhof la animación supone “un elemento esencial de una nueva dinámica de desarrollo individual y colectivo”. De ahí, que en el análisis

²⁵ Veáanse, entre otros: LE VEUGLE, J. (1968). *Initiation à l'Éducation Permanente*, Privat, Toulouse, p. 198; MOULINIER, P. (1974): “La formación de los animadores”, en *Revista del Instituto de la Juventud*, 56, p. 141; MONERA, M^a.L.(1985): “La Animación Sociocultural como un nuevo tipo de educación”, en QUINTANA y otros: *Fundamentos de Animación Sociocultural*, Narcea, Madrid, p. 35; BESNARD, P. (1986): *Animateur Socioculturel*, ESF, Paris, p. 53; BESNARD, P. (1990): *El Animador Sociocultural*, Grup Dissabte, Valencia, p. 71, BESNARD, P. (1999): *La Animación Sociocultural*, Paidós Educador, Barcelona, p. 18; MOULINIER, P. (2004): *Guide des sources archivistiques de l'histoire de l'action culturelle dans les villes nouvelles*. Ministère de la Culture, p. 4; LEBON, F. (2007): *Un group professionnell en évolution? Les animateurs socioculturels et des loisirs*, (rapport pour l'INJEP), p.10.

²⁶ Joffre Dumazedier, figura histórica de la educación popular en Francia, fue un sociólogo de prestigio y de referencia en el campo de la sociología del ocio. En su obra “Vers une civilization du loisir”, planteaba su tesis de las 3D: descanso, diversión y desarrollo, como las tres dimensiones más significativas del ocio. Fue miembro fundador y presidente del movimiento de educación popular “Peuple et Culture”.

sectorial revisado, incorpore, a su vez, el concepto de “animación global”, común a ambos sectores, como respuesta a la preocupación por compensar una visión fragmentada de los problemas sociales y culturales, de los organismos responsables, de las particularidades, por perspectivas y acciones de síntesis, coordinadas, equilibradas.

Otra definición sobre ASC que se cita, del mismo año que la aportada en el encuentro de Aranjuez (1967), es la formulada por Henry Thery,²⁷ que es la siguiente:

“La animación representa el conjunto de las diligencias que deben facilitar a los individuos y a los grupos el acceso a una vida más activa y más creadora”.

Esta noción sobre ASC supone una de las múltiples contribuciones efectuadas por H. Thery, en su labor difusora de la ASC, a través de sus colaboraciones, durante aquellos años, en diversos grupos de trabajo y reflexión.²⁸

De la definición de Thery, cabe destacar la función de “facilitación” de la ASC, en el sentido de favorecer el propio auto-desarrollo de la persona o del grupo, propiciando experiencias de vida -entiéndase en el orden social y cultural- cimentadas en la participación y en la creatividad.

En palabras del propio Thery, la ASC tiene que “permitir a las personas asumir su propio desarrollo, facilitándoles, al mismo tiempo, la participación en el desarrollo y en la actividad de los sectores y del mundo al que pertenecen”.

Nos encontramos, por tanto, ante una visión muy contextual de la ASC, en donde los colectivos y entidades han de cobrar protagonismo hacia la construcción de su identidad y progreso, pero siempre teniendo en cuenta los avatares de la sociedad.

Podemos recoger también las palabras atribuidas a H. Thery sobre los centros sociales, movimiento de la educación popular del cual era uno de sus máximos representantes, que presenta muchas similitudes sobre su concepción sobre la ASC, la cual vendría a darle un sentido más concreto y aplicado.

“El centro social es un punto de encuentro, un polo de acuerdos y de reflexión, un promotor de iniciativas que desempeña un importante cometido como agente de desarrollo dentro de unas colectividades enfrentadas a considerables cambios de estructuras, particularmente debidos a la urbanización”.

Estas primeras definiciones sobre la ASC, entre las que se incorpora por categoría propia la definición del “stage” europeo de Aranjuez (1967), han supuesto su base constructiva conceptual, otorgándole una cierta estructura y caracterización con respecto a otras concepciones afines de aquel momento y de tiempos posteriores, como la educación popular, la educación permanente, la educación en el tiempo libre y extraescolar, el desarrollo comunitario o la educación social, entre otras.

Más allá de la coincidencia temporal entre las diversas definiciones sobre la ASC, vamos a encontrar aspectos comunes, que las vinculan también conceptualmente y que, a la vez, marcarán el rumbo hacia nuevas concepciones sobre la ASC, que resaltarán algunos de esos aspectos relacionados.

²⁷ Henry Thery, representante de entidades de educación popular como la “Fédération de Centres Sociaux” y la asociación “Culture et Promotion”.

²⁸ Véase en LEBON, F. (2007): *Un group professionnell en évolution? Les animateurs socioculturels et des loisirs*, (rapport pour l’INJEP), pp. 9-10. Henry Thery participó en los siguientes grupos de estudio: Grupo de trabajo sobre la política de juventud y de desarrollo cultural, constituida en 1966 por el Ministerio de Juventud y Deportes, bajo la presidencia de Paul Harvois (participante en el “stage” europeo de Aranjuez), que originó la creación de la revista “Pour” (1967), abordándose la formación de los animadores. También participa en la realización de un estudio sobre tipologías de animadores, a través de la revista “Recherche Sociale” (1967), núm. 13, en donde queda publicado dicho estudio, además de otro estudio sobre los fundamentos de la animación.

Los aspectos que tienen en común esas primeras definiciones sobre la ASC son, fundamentalmente, los siguientes:

- La relevancia de la dimensión grupal, que prevalece sobre el componente individual, pero sin anularlo, aunque todo proceso de actuación queda supeditado a la llamada acción colectiva.
- La referencia recurrente a metodologías activas, que conllevan la aplicación cualificada de técnicas de animación participativas de los grupos o colectivos de incidencia.
- El efecto “catalizador” resultante, que se manifiesta a través de un conjunto de acciones o intervenciones que van a impulsar procesos de auto-desarrollo, basado en la comunicación, la creatividad y la participación.

En esa línea, ya se expresaban algunos autores, como P. Besnard (1980) y P. Moulinier (1974), al seleccionar y analizar algunas definiciones de aquellas primeras etapas de la ASC, cuando apuntaban elementos comunes entre las mismas.

Así, P. Besnard, en sus diversas obras ya citadas, señala los siguientes elementos comunes: *“En estas diferentes definiciones podemos observar unos elementos comunes: la existencia de colectividades y de grupos, la importancia de las comunicaciones sociales, con la idea subyacente de que la animación tiene que favorecerlos, mejorarlos, en particular gracias a la intervención del animador. Obsérvese también la referencia a pedagogías activas o no directivas, que permitirán el desarrollo de las comunicaciones sociales y la autonomía de los individuos y de los grupos”*.²⁹

Por su parte, P. Moulinier no habla tanto de elementos comunes, como de “palabras claves” que se encuentran en esas primeras definiciones sobre ASC. Así tenemos:

“En estas definiciones y en las muchas más que las han seguido, se encuentra un cierto número de palabras clave: educación, transformación, desarrollo, toma de conciencia, liberación, democratización, creatividad, comunicación, etc. Y el fundamento metodológico de esta acción es la “no directividad” que impone al animador un papel discreto de facilitación, de mediación, de puesta en relación...”.³⁰

LA VIGENCIA ACTUAL DEL CONCEPTO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

Si observamos el panorama actual sobre la ASC, nos vamos a encontrar con nuevas reformulaciones conceptuales de la misma, que remiten, de forma recurrente, a las coordenadas de una sociedad cada vez más compleja y global, en donde los avances de las tecnologías de la información y la comunicación –el paradigma de la sociedad del conocimiento– se han convertido en uno de sus máximos argumentos, por su incidencia clave en nuevas formas de comunicación y de relación social; sin obviar, claro está, el nuevo orden económico mundial, que también acarrea consecuencias en el campo de lo social y de lo cultural, respectivamente.

Situados en ese paradigma, hasta un nuevo término viene a preconizar la gran relevancia de las tecnologías de la información y de la comunicación en el ámbito de la ASC. La nueva designación conceptual es la de “animación cibercultural”, que según Mario Viché (2007), al cual hay que atribuírsela, “es el término que hemos elegido para definir la actualización y adaptación de las prácticas educativas de la animación sociocultural a los nuevos paradigmas que genera la sociedad de la comunicación y del conocimiento”.³¹

Aún así, los discursos que se formulan en la actualidad en torno a la ASC no difieren tanto de aquellos difundidos en los años sesenta, que marcan su impronta; más bien, actualizan aquellas referencias conceptuales más primigenias.

²⁹ Véase en BESNARD, P. (1988): “Problemática de la Animación Sociocultural”, en VARIOS: *La Animación Sociocultural*, Oikos-tau, Barcelona, p. 16

³⁰ Véase en MOULINIER, P. (1974): “La formación de los animadores”, en *Revista del Instituto de la Juventud*, 56, p. 141

³¹ Véase en VICHÉ, M. (2007): *La animación cibercultural (La animación en la sociedad del conocimiento)*. Certeza, Zaragoza, pp. 25-27. También se puede consultar:

De ese modo, podemos analizar algunas de las contribuciones que han quedado recogidas en publicaciones recientes y que, a su vez, nos puedan dar la verdadera medida de aquellas primeras definiciones, entre ellas la correspondiente al stage europeo de Aranjuez, objeto principal de esta segunda parte del estudio.

Si seguimos la reflexión de Mario Viché, autor antes mencionado, su definición sobre la ASC en el contexto de la sociedad del conocimiento, no deja de evocar aquellas primeras, al menos en cuanto a ciertos elementos comunes:

*“La animación sociocultural la hemos definido como una práctica educativa no formal, o en su caso, no institucionalizada y no sistematizada, que tiene como objetivo el desarrollo de los individuos y las colectividades con el fin de estructurar redes de convivencia, cooperación y desarrollo colectivos”.*³²

Una voz autorizada, como la de Jean-Claude Gillet (2006), se plantea, con respecto a la ASC, las siguientes cuestiones, muy en consonancia con la vigencia y vitalidad de la misma:

- *“¿En qué situación se encuentra actualmente la animación en el mundo?*
- *¿Puede ser evaluada la progresión de ésta, después de estos últimos años?*
- *¿Cuáles son las dificultades teóricas que nosotros encontramos en torno de la animación sociocultural?*
- *¿Qué proyectos nos parecen más oportunos para llevar a la práctica?”*³³

Otra aportación de interés es la que plantea José Antonio Caride (2006), cuando sitúa la ASC, en su recorrido histórico, en una encrucijada, entre un discurso crítico-reflexivo y una acción-movilización participativa, en donde retoma su rasgo más identificador como es el de la participación, calificada como “un proceso inherente a su propia naturaleza conceptual, metodológica y estratégica”.

*“No se puede obviar que la tarea de la Animación Sociocultural, añadida a la de otros procesos educativos y sociales, consiste en trabajar por incorporar la capacidad crítica y transformadora de los ciudadanos a la toma de decisiones, comprometiéndolos en responsabilidades que van desde el propio autodiagnóstico sociocultural hasta la adopción de alternativas de cambio y transformación social (...) con un propósito esencial: transformar las condiciones que impiden y/o limitan la vida de las personas en su medio social, con la intención de mejorar significativamente sus condiciones de vida, mediante el quehacer cultural”.*³⁴

Como podemos comprobar, en todos estos planteamientos, el sentido más original de aquellas primeras definiciones impregna los nuevos enfoques y perspectivas de la ASC. Un hilo conductor discursivo refuerza la conexión de las diversas etapas de la ASC, desde sus albores hasta el momento actual, con la articulación de discursos que se fundamentan en sus elementos más reconocibles: la participación, la comunicación y la identidad.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

AMIGOT, P. (2005): *Relaciones de poder, espacio subjetivo y prácticas de libertad: análisis genealógico de un proceso de transformación de género* (tesis doctoral), Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 289 y ss.

BESNARD, P.

- (1986): *Animateur Socioculturel*, ESF, Paris.
- (1988): “Problemática de la Animación Sociocultural”, en VARIOS: *La Animación Sociocultural*, pp. 11-49, Oikos-tau, Barcelona.
- (1990): *El Animador Sociocultural*, Grup Dissabte, Valencia.
- (1999): *La Animación Sociocultural*, Paidós Educador, Barcelona.

³² Op. Cit., p. 31.

³³ Véase GILLET, J.C. (2006): “Balance y perspectivas de la Animación Sociocultural: panorama europeo”, en VENTOSA y otros: *Perspectivas actuales de la Animación Sociocultural*, CCS, Madrid, pp. 189-190.

³⁴ Véase CARIDE, J.A. (2006): “Por una animación democrática en una democracia animada...”. Op., cit.

BOULET, M. (2001): "Paul Harvois, un homme debout", en *PARLONS-EN*, 112. Edición electrónica.

CARIDE, J.A. (2006): "Por una animación democrática en una democracia animada: Sobre los viejos y nuevos retos de la animación sociocultural como una práctica participativa", en VARIOS: *Perspectivas actuales de la Animación Sociocultural*", CCS, Madrid.

CATALÁ, R. (2003): "La ASC como sistema de formación: una perspectiva histórica (1976-2000)", en VARIOS, *Educación Social: viejos usos y nuevos retos*, pp. 173-227.

CONSEJO DE EUROPA: *Animation socio-culturelle de la jeunesse en milieu rural*, EES (67) Stage 40, 9.

DE CASTRO, D. – GARCIA RODRIGUEZ, M^a.L. (1989): *La formación de Animadores y el modelo español a través de la legislación central y autonómica*, Universidad Pontificia de Salamanca.

DE MIGUEL, S. (1995): *Perfil del Animador Sociocultural*, Narcea, Madrid.

DUCLOS, P. (1964): *Le Conseil de l'Europe*, P.U.F., Paris.

FROUFE, S. y SÁNCHEZ, M^a. A. (1990): *Animación Sociocultural: nuevos enfoques*, Amaru, Salamanca.

GILLET, J.C. (2006): "Balance y perspectivas de la Animación Sociocultural: panorama europeo", en VENTOSA y otros: *Perspectivas actuales de la Animación Sociocultural*", CCS, Madrid.

GOMIS, J. (2006): "El diminut gegant Joan Batlles", en *Revista Foc Nou*, 388-389. Edición electrónica.

GRANADOS, C.

- (1968) "Tiempo libre, educación extraescolar y animación socio-cultural", en *Revista del Instituto de la Juventud*, 19, pp. 63-79.

- (1969): "Asociacionismo Juvenil: Ámbito en que se inserta en el contexto educativo, ámbito propio y síntesis de su evolución histórica", en *Revista del Instituto de la Juventud*, 21, pp. 63-87.

GROSJEAN, (1998) : *40 ans de coopération culturelle européenne (1954-1994)*. Conseil de l'Europe. Edición electrónica.

HERNÁNDEZ, A. (1987): *Escritos sobre Promoción Sociocultural*, Diputación de Valladolid.

HERNÁNDEZ, J.M. (1997): "Antecedentes y desarrollo histórico de la animación sociocultural en España", en VARIOS, *Animación Sociocultural: Teorías, programas y ámbitos*, pp. 61-80, Ariel, Barcelona.

IMHOF J.P. (1966): *Contribution à l'étude de la demande d'animateurs et cadres d'animation en France*, Haut Comité de la Jeunesse, Paris.

LEBON, F. (2007): *Un group professionell en évolution? Les animateurs socioculturels et des loisirs*, (rapport pour l'INJEP).

LE VEUGLE, J. (1968). *Initiation à l'Education Permanente*. Privat, Toulouse.

LINDO, J. L. (2000): "Sección Femenina en Aranjuez", en *La Ribera y su Comarca*, 35, pp. 24-25.

MAÍLLO, A. (1967): *Cultura y Educación Popular*, Editoria Nacional, Madrid.

MARIAS, S. (2006): *La Secció Femenina en el medio rural: auxilio material, formación de la mujer y control social*. Edición electrónica.

MARTINELL, A. (1997): "Algunos antecedentes históricos de la formación de Gestores Culturales en España", en Interarts, Barcelona. Edición electrónica.

MONERA, M^a. L.

- (1979): *Bases para una Animación Sociocultural del Tiempo Libre (Tesis Doctoral)*, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación – Universidad de Valencia.
- (1985): "La Animación Sociocultural como un nuevo tipo de educación", en VARIOS: *Fundamentos de Animación Sociocultural*, pp. 32-48, Narcea, Madrid.
- (1985): "Los Animadores Socioculturales: su personalidad y su tipología", en VARIOS: *Fundamentos de Animación Sociocultural*, pp.256-275, Narcea, Madrid.

MOULINIER, P.

- (1974): "La formación de los animadores", en *Revista del Instituto de la Juventud*, 56, p. 141.
- (2004): Guide des sources archivistiques de l'histoire de l'action culturelle dans les villes nouvelles. Ministère de la Culture.

PUIG, T. (1988): "Històries de l'Animació Sòcio-cultural a Catalunya", en *Revista Educar*, 13, pp. 105-116.

POUJOL, G. y SIMONOT, M. (2001): "Militants, animateurs et professionnels: le débat socioculturel-culturel", en VARIOS: *Les Associations dans la vie et la politique culturelle*, pp. 89-105, Ministère de la Culture.

REVISTA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (Monografías y artículos sin autor)

- (1968): "La Animación socio-cultural de la juventud en el medio rural", 15, pp. 151-167.
- (1968), III Pleno del Consejo Nacional de la Juventud, 16.
- (1969), IV Pleno del Consejo Nacional de la Juventud, 23.
- (1973): "Animación socio-cultural en la provincia de Toledo", 46, pp. 209-230
- (1973), IX Estudio Superior "Juventud Rural", 48.

SALAS, M.

- (1984): "La mujer en los movimientos de Animación Sociocultural", en *Revista de Análisis e Investigaciones Culturales (AIC)*, 21, pp. 35-38.
- (1988): "Animación sociocultural: Modelos de intervención", en *Revista de Documentación Social*, 70, pp.194-195.

SEMENT, J. M. (1991): "El sendero de la Animación Sociocultural (recorrido histórico por siglo y medio de la Educación en el Tiempo Libre)", en *Revista Edetania (Estudios y propuestas de Educación)*, 4, pp. 35-48.

TESTA, J. (1970): "Participación de la juventud en el mundo moderno", en *Revista del Instituto de la Juventud*, 28, pp. 63-88.

ÚCAR, X. (2002): "Medio siglo de Animación Sociocultural en España: balance y perspectivas", en *OEI-Revista Iberoamericana de Educación* (edición electrónica).

VENTOSA, V. J. (1989): "La ASC en el Consejo de Europa (una estrategia para la democracia)", en VARIOS, *Procesos Socioculturales y Participación*, pp. 57-103, Popular, Madrid.

VARIOS

- (1964): *L'animation culturelle*, Les Editions Ouvrières, Paris.
- (1968): "Educación Extraescolar (Apuntes para los Profesores de esta materia, en los cursos de capacitación en Actividades de Tiempo Libre para alumnos de Magisterio)", documento elaborado por el Gabinete de Actividades de Tiempo Libre del Instituto de la Juventud, Madrid.
- (1980): *Animación Sociocultural*, Ministerio de Cultura, Madrid.

- (1988): *La Animación Sociocultural*, Oikos-tau, Barcelona.
- (2006) : *Perspectivas actuales de la Animación Sociocultural*", CCS, Madrid.

VENTOSA, V.J. (1993): *Fuentes de la Animación Sociocultural en Europa*, Popular. Madrid.

VIADA, J.L. (1971) "La Animación socio-cultural para el progreso de la comunidad", en *Revista del Instituto de la Juventud*, 38, pp. 7-17.

VICHÉ, M.

- (1989): *Intervención Sociocultural*, Grup Dissabte, Valencia.
- (1999): *Una Pedagogía de la Cultura: La Animación sociocultural*, Certeza, Zaragoza.
- (2007): *La animación cibercultural (La animación en la sociedad del conocimiento)*. Certeza, Zaragoza.

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Catalá Gorgues, Ricard; (2009); *Los inicios de la animación sociocultural en España (2ª parte)*.
; en <http://quadernsanimacio.net>; nº 9; enero de 2009; ISSN 1698-4044